

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco (clearing .....	22,95	23,55	26,40
extraclearing .....	20,50		23,60
Libras... (clearing .....	40,50	41,50	46,55
extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	55,25	56,65	>
Franco suizo .....	245,40	251,55	281,75
Reichsmark .....	4,24	4,34	>
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	40,00	41,00	46,00
Peso moneda legal .....	2,49	2,55	2,86
Corona sueca .....	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Pesca Marítima

Necesitando la Dirección General de Pesca adquirir por concurso para la vigilancia de la pesca cuatro embarcaciones "tipo mediterráneo" y aparejo de balandra con motores en buen estado y en condiciones de navegar de las ya construidas y en uso por los pescadores de las características aproximadas que a continuación se expresan.

Por el presente se hace saber a los armadores o dueños de embarcaciones del referido tipo que deseen vender, hagan sus ofrecimientos al Ilmo. Sr. Director General de Pesca, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de agosto próximo.

Las embarcaciones ofrecidas deberán reunir aproximadamente las condiciones siguientes:

Año de construcción, posterior al año 1930.

Tonelaje, de 15 a 30 toneladas.

Motor, Diessel o sem-Diessel.

Aparejo, de vela completo, tipo boca.

Velocidad, superior a 8,5 millas. Alojamiento, para cinco tripulantes, por lo menos.

Pertrechos que han de completar la oferta.

Precio total de la embarcación.

Deberá acompañar a la proposición: Una fotografía de la embarcación, copia del asiento de inscripción, edad del motor, nombre actual de la embarcación y puerto donde puede ser reconocida la embarcación.

Una vez seleccionadas las embarcaciones, según las proposiciones que se hagan, se procederá a un escrupuloso reconocimiento técnico de las mismas y comprobación de navegabilidad y velocidad.

En Madrid, a 3 de julio de 1940. El Director General de Pesca, Ramiro Rodríguez.

1.641-O

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Pesca Marítima

Peticionario: S. A. Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao (COPIBA).

Objeto de la industria: Preparación y secado del bacalao. Como complemento de la industria, el aprovechamiento de los subproductos, como la raba, lenguas,

buches y aceite de hígado de bacalao, y conservación en cámaras, previa congelación, del halibut, robaliza, lubina y demás especies que se capturan al mismo tiempo que el bacalao.

Emplazamiento de la Factoría: Vigo.

Producción: 13.000 toneladas anuales de bacalao seco, 750 toneladas de aceite de hígado de bacalao no industrial e industrial y 2.400 barriles de raba.

Maquinaria a importar: Maquinarias frigoríficas congeladoras de aceites, centrifugadoras y aparatos de laboratorio.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Dirección General (Alarcón, número 1).

Madrid, 11 de julio de 1940.—El Director general, Ramón Rodríguez Castro. 1.642-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.2, apartado b)

Peticionario: Hijos de Sabino Santos, Limitada. Portazgo de las Delicias.

Objeto de la ampliación: Lavadero mecánico de lanas.

Capital ampliación: 150.000 pesetas.

Producción: 3.000 kilogramos de lana lavada cada ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.841-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 2.2, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales.

Objeto de la ampliación: Talleres material ferroviario.

Capital: 2.000.000 pesetas.

Producción: Frenos de aire comprimido, 1.600.000 pesetas; frenos magnéticos, 200.000 pesetas; equipos de calefacción ferrocarril, 300.000 pesetas; equipos de señales, 4.000.000 pesetas; exclavamientos, 5.000.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Torno vertical

hasta 700 milímetros, 38.000 pesetas; torno vertical hasta 1.000 milímetros, 40.000 pesetas; taladro radial, 40.000 pesetas; fresadora número 3, 40.000 pesetas; cepilladora vertical, 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.840-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

**Grupo 1.2, apartado b)**

Peticionario: Don Lorenzo Gradá Castillo.

Objeto de la industria: Fabricación de segmentos y ejes de pistón para motores de combustión interna.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 38.000 segmentos y 5.000 bulones de pistón mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.839-X-0

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

**Anuncio de subasta**

Habiendo acordado este Excmo. Cuerpo, en la sesión celebrada el día veintidós de junio último, anunciar subasta pública para adjudicar las obras de construcción (ampliación y reforma) de un edificio destinado al Internado de Niños de San Antonio de Padua, en esta ciudad, se ha fijado el día ocho de agosto próximo, y hora de las doce, para verificar la licitación en el domicilio de la Corporación, bajo la Presidencia de la persona que ostente en la misma tal cargo y ante Notario que corresponda, en turno de contratación oficial, sirviendo como tipo o hilo la cantidad de 1.141.111,83 pesetas, ascendiendo a 5.705,56 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y a 11.411,12 pesetas la fianza definitiva.

Las obras de construcción, objeto de la licitación, habrán de finalizarse totalmente en el improrrogable plazo de un año, contados a partir del siguiente día en que se otorgue la escritura pública de la contratación.

Si el precio asignado a los materiales sufre una variación que represente un aumento o baja superior a un diez por ciento, el contratista o la Corporación, respectivamente, tendrán derecho a una revisión de dichos precios, la cual se verificará por el procedimiento de precios contradictorios que marca la Ley.

El pago de la cantidad que resulte de la subasta, al adjudicatario definitivo de los indicados trabajos, se verificará en tres anualidades, correspondientes a los ejercicios económicos de 1941, 1942 y 1943, a razón de 350.000 pesetas en cada uno de ellos, cifras que sumadas a las 100.000 pesetas que figuran en el Presupuesto ordinario del año actual, completan con exceso el importe total de la presente subasta.

El Proyecto y documentación complementaria se hallarán de manifiesto en la Oficina Técnica de este Cabildo Insular, todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderado, cuyo mandato deberá ser declarado bastante, a su costa, por el Letrado que designe la Presidencia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y reintegradas con un sello insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de este Cabildo Insular, en cualquiera de los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de la fecha de celebración de la subasta, acompañando la cédula personal del proponente, el último recibo de la contribución industrial, la relación de remuneraciones mínimas de los obreros y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa la fianza provisional, en metálico o en título de la Deuda del Estado o Insular.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo.

Todos los gastos de inserción de anuncios, escrituras, etc. serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras, de 2 de julio de 1924, sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta.

Las Palmas, 8 de julio de 1940.—P. A. de la C. G., el Secretario accidental, Matías Alvarez Ramos.—El Presidente Antonio Limiñana López.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción (ampliación y reforma) del Internado de Niños de San Antonio de Padua, e informado del Proyecto completo del mismo, me comprometo a ejecutar los trabajos de referencia por la cantidad de ..... pesetas (la proposición que se haga se escribirá en letra).

Fecha y firma del proponente.  
3.848-X-0

**ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE ALAVA**

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido a favor de don Marcelino Juez García, según participa el interesado a esta Dirección, se hace público dicho extravío, de conformidad con la regla tercera de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), a los debidos efectos de expedición del duplicado de dicho título, pudiéndose presentar en esta Normal las reclamaciones pertinentes contra dicha pretensión.

Vitoria, 8 de julio de 1940.—La Directora.  
1.083-X-0

**ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE ALAVA**

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza extendido a favor de doña Vicenta Guinea Mardones, según participa la interesada a esta Dirección, se hace público dicho extravío, de conformidad con la regla tercera de la Orden de 2 de agosto de 1938, a los debidos efectos de expedición del duplicado de dicho título, pudiéndose presentar en esta Normal las reclamaciones pertinentes contra dicha pretensión.

Vitoria, 8 de julio de 1940.—La Directora.  
1.083-X-0

# ANUNCIOS PARTICULARES

ESPAÑA, S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

Doña María Luisa Dávila Ponce de León y Blancs, beneficiaria de la póliza número 8.404, a nombre del asegurado don José Luis Medina Carvajal, emitida por dicha Sociedad en 29 de noviembre de 1934, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato, ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1940.  
3.838—X—P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, serie E, número 21.945, comprensivo de pesetas 25.000, Deuda Interior 4 por 100, expedido con fecha 25 de octubre de 1926, a nombre de don Antonio Sánchez de Fábregas, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, transcurrido dicho plazo, este Establecimiento procederá a expedir duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Subdirector, J. Velázquez.  
3.837—X—P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 30.824, comprensivos de pesetas 3.500, Deuda Amortizable 5 por 100 1926, expedido el 22 de abril de 1950.

Serie E, número 31.122, compren-

sivo de pesetas 1.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1926, expedido el 18 de julio de 1950.

Serie E, número 22.196, comprensivo de una obligación Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante 3 por 100 1.ª hipoteca, expedido el 26 de enero de 1927.

Serie E, número 31.565, comprensivo de tres cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 17 de septiembre de 1950.

Serie E, número 36.809, comprensivo de siete cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 5 de diciembre de 1952; y

Serie E, número 39.725, comprensivo de diez obligaciones Compañía Metropolitana de Madrid 5.50 por 10, expedido el 6 de abril de 1954, todos ellos extendidos a nombre de doña Felisa Peraita y Peraita, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, transcurrido dicho plazo, este Establecimiento procederá a expedir duplicado de los referidos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1940.—El Subdirector, J. Velázquez.

3.836—X—P

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

*Provisión por concurso restringido de 200 plazas de obreros de Vía y Obras*

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244), sobre reserva del 80 por ciento de plazas, anuncia a concurso restringido la provisión de 200 plazas de obreros de Vía y Obras, que se adjudicarán en la siguiente forma:

50 para Caballeros Mutilados por la Patria.

100 para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

25 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento, desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

25 para los huérfanos y otras per-

sonas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

La clasificación de los solicitantes admitidos al concurso se hará teniendo en cuenta los méritos militares y preferencias, determinados en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939.

Los que obtengan estas plazas ingresarán en la Compañía con el cargo de obreros de la vía y jornal diario de 7.25 pesetas, quedando sometidos a los mismos Reglamentos y normas que todo el personal de la Empresa, y podrán ser destinados donde convenga utilizar sus servicios. Para conocimiento de los aspirantes se hace presente que la mayor parte de las plazas vacantes corresponden a las Brigadas situadas en las líneas de esta Compañía que atraviesan las provincias de Asturias, Santander, Paencia, Guipúzcoa, León, Navarra y Lérida.

Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán tener más de 18 años de edad y no haber cumplido los 35 en la fecha de la presente convocatoria y serán sometidos al reconocimiento médico general y al especial de la visión, preceptuados para el expresado cargo ferroviario. Dicho reconocimiento se efectuará por los Médicos de la Compañía en las localidades de Madrid, Valladolid, Burgos, Santander, San Sebastián, Pamplona, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Bilbao, León, Ponferrada, La Coruña, Oviedo, Játiva, Valencia y Tortosa (Tarragona).

Si se les declara físicamente útiles, pasarán seguidamente a efectuar un examen en relación con las reglas aritmética de sumar y restar y de lectura y escritura (copia).

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no aprueben el examen antes referido no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útil se obtienen la calificación de "Aprobado" en el examen, serán incluidos, si reúnen las demás condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes.

Caso de que, como resultado del concurso, obtuvieran plaza, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma. De todas formas, en los locales de las Jefaturas de las Secciones de la Vía antes citadas se expondrán al público, en momento oportuno, las relaciones nominales de los admitidos en la Compañía como tales obreros de la vía.

Si alguno de los que obtengan plaza no se conformara con ir a donde se le designe, se le fijará un plazo perentorio para decidirse a aceptar o rehusar la plaza ofrecida, entendiéndose

dose que tanto si la rehusa como si trán entre el plazo sin dar contestación, se le eliminará de la lista correspondiente.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, se entregarán personalmente por los propios aspirantes en cualquiera de las Secciones de Vía y Obras de esta Compañía instaladas en los edificios de las estaciones de Madrid, Valladolid, Burgos, Santander, San Sebastián, Pamplona, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Bilbao, León, Ponferrada, La Coruña, Oviedo, Játiva, Valencia y Tortosa. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida, por ajustarse a lo reglamentado, pasarán seguidamente a reconocimiento médico, y a continuación, si el resultado del mismo es satisfactorio, a realizar el examen correspondiente.

La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborables y durante las horas de ocho a catorce, quedando bien entendido que la admisión de las mismas quedará cerrada el día 17 de agosto próximo a las catorce horas. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos, y asimismo por la imposibilidad material de que éstos puedan acudir dentro de dicho plazo. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas Secciones de la Vía de esta Empresa. En cumplimiento de la Ley, esta última reservará las 50 plazas referidas a Caballeros Mutilados por la Patria.

Las instancias presentadas en la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que no se presenten por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

La solicitud se reintegrará con póliga del Estado de 1.50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio del aspirante, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0.25 pesetas, caso de que se solicite recibo de recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento (legalizada, si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presenta la solicitud de ingreso).
- b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.
- c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde reside el

interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por Organizaciones, Entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que reside.

e) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, Oficial provisional o de Complemento, ex combatiente, ex cautivo o huérfano, o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

f) Los Oficiales provisionales o de Complemento y ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme se marca en el apartado c), y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

i) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

j) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

k) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 cm., descubiertas, una de frente y otra de perfil.

l) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27

de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

m) Certificadas de las Empresas donde haya prestado servicios y declaración jurada de las causas que motivaron su cese.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 17 de agosto próximo se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado el mismo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Sección de Vía y Obras donde la presentaron la documentación correspondiente.

Madrid, 5 de julio de 1940.

3.835--X--P

## SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Madrid

### Concurso a plazas de empleados administrativos

Esta Sociedad admite solicitudes durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, para un concurso-oposición a dos plazas de empleados administrativos, con el sueldo anual de 4.500 y 4.000 pesetas, que serán provistas, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones vigentes, entre ex combatientes del Ejército Nacional que reúnan las condiciones prevenidas en la expresada Ley y cuya edad esté comprendida entre los veintitres y los treinta y cinco años. Las instancias, debidamente acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, aval y referencias, se remitirán a las oficinas de la Sociedad, calle de Nicolás María Rivero, número 10, en las que se facilitarán el programa y demás detalles.

Madrid, 11 de julio de 1940. -Secretaría General.

3.848-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital ha sido admitida la demanda incidental promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra don Emilio Junoy Gelbert y don José Comot Olivera, sobre revisión de pago hecho en época marxista, y a virtud de un préstamo constituido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Bofarrull el 15 de octubre de 1915 con hipoteca de unas fincas en Pu gcerdá, Torregrande y Torrepequeña, llamadas de Junoy, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, en razón a desconocerse el paradero y actual domicilio de don José Comot Olivera, se le empieza por medio de la presente para que en término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.833-X-A J

RIFFIEN

Don Eliverio Sánchez Orive, Alférez de la Legión, con destino en el Segundo Tercio, Juez Instructor permanente del mismo y del expediente de prevención de abntestato que se instruye con el número 423 del año 1939 con motivo del fallecimiento del Legionario de la 41 Compañía de la 11 Bandera Francisco Gómez Bautista.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el Legionario Francisco Gómez Bautista, hi-

jo de José y de María, natural de Ayamonte (Huelva), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, que falleció en la operación efectuada sobre el Cerro de la Alberiza, Sector de Alcalá la Real (Frente de Granada), el día 28 de marzo de 1939, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva, comparezcan en este Juzgado, sito en el acuartelamiento de Riffien (Marruecos Español) y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos, o en su defecto, deberán hacerlo ante la autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Riffien, a 3 de julio de 1940.—El Juez, Eliverio Sánchez.  
809-A J

NAVAHERMOSA

Don Andrés Madrigal Salgado, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de los herederos de don Marcelo Díaz Prieto y Díaz Prieto, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito, asesinado por las hordas rojas el 14 de agosto de 1936, en cuyo expediente se ha solicitado la devolución de la fianza que por razón de su cargo tenía prestada, a fin de que cuantas personas puedan formular alguna reclamación contra ella comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación de este segundo edicto, significándose que dicho señor Registrador ha desempeñado también el cargo en el de Alcañices, distrito de la Audiencia Territorial de Valladolid.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y 410 de su Reglamento, se extiende el presente en Navahermosa, a 4 de julio de 1940.—El Juez, Andrés Madrigal.—El Secretario Celedonio de Barrera.

810-A J

TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Pastrana Valcárcel, Juez Municipal en funciones accidentales de Primera Instancia de Torreavega.

Por el presente segundo edicto, en cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.042 en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento nuevamente de la incoación por este Juzgado de Primera Instancia, a petición de doña Emilia Palomera Gómez, del expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Gerardo Palomera Gómez, vecino que fué de Tagle, de este partido.

Torreavega, 9 de julio de 1940. El Juez, Antonio Pastrana.—El Secretario, Julio Ruiz.

3.845-X-A J

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Tiburcio Llorente González, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 26, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación el día 12 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, citándose a dicho demandado don Tiburcio Llorente por medio del presente para el día y hora expresados, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente se dará el acto por intentado, imponiéndole las costas.

Y para que sirva de citación a dicho don Tiburcio Llorente González, que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de julio de 1940.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—El Juez municipal (ilegible).

3.844-X-A J

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

315

**RODRIGUEZ DE RIVERO,** Fernando, ex Inspector general de Requetés y Jefe que fué del Socorro Blanco durante la pasada guerra y ex Jefe de las Milicias del Requeté de Madrid, comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado Militar de Plaza número 6, sito en Ramón y Cajal, número 5, tercera planta, a prestar oportunas declaraciones.

R-64

316

**BLANCO ALONSO,** José (a) "Florido", de 24 años, soltero, músico, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de La Coruña, calle de la Florida, procesado en sumario número 144 de 1940, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión.

R-125

317

**JOVE NADAL,** Juan, natural de Sellent de Montaniseu, casado, labrador, de 42 años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de homicidio, sumario núm. 28 de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

318

**MORENO YANEZ,** Galo, Repartidor interino número 10, de Telégrafos, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Administrativo del Centro de Madrid a responder de los cargos que contra resultan.

R-58

319

**EL AUTOR** o autores de la sustracción de una bicicleta marca "Palanca", nueva, dos frnos, de carrera, manillar bajo, los puños del manillar liados con cinta aisladora, sin bombín, pintada de azul, en el freno trasero le sobran unos cinco centímetros de cable, sillín de paseo con vicio a torcerse a la derecha y con pequeña abertura en su parte anterior, que tuvo lugar en la Hospedería del Canario, de esta ciudad, en la noche del 1al 2 de mayo último, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Almanza, a responder de los cargos en el sumario que instruyo por robo.

R-33

320

**FERNANDEZ JIMENEZ,** Juan, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en el cañonero "Canalejas", El Ferrol del Caudillo, a responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.048 de 1939.

R-53

321

**BEN MEYLUY YENASI,** Mohamed, de 24 años, hijo de Mohamed y de Yama, natural y vecino de Tetuán, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta a responder en la causa número 44 de 1937 sobre robo.

R-56

322

**BEN KADUR,** Solimán, de 30 años, casado, soldado de Regulares, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta a constituirse en prisión.

R-57

323

**MARTIN CARRERAS,** José; Felipe Sánchez y un tal del Valle,

ambos agentes durante la dominación marxista; Concepción Puente, domiciliada durante la dominación en la calle de Espalter, número 13; Francisco Sánchez, Guardia de Asalto; Alfonso Ramírez, Agente de Investigación, y Angel López Díaz, comparecerán en el término de setenta y dos horas ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en Ramón y Cajal, número 5, Madrid,

R-60

324

**GABARRI CASTRO,** Agustín (gitano), casado con Luisa Gabarri, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Arco de Toda, 4, procesado por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls, para constituirse en prisión.

R-241

325

**LOS PARIENTES** de José Pastor Antón, de setenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Albaterra (Alicante), hijo de Antonio y Salvadora, fallecido sin testar en el Hospital Provincial de Guadalajara el 9 de junio de 1936, comparecerán ante el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara a reclamar la herencia de dicho finado, previa justificación de su derecho.

R-34

326

**A LOS PARIENTES** más cercanos de Juan Delás Pou, natural de Calonge (Gerona), hijo de Lorenzo y Francisca, de sesenta y cinco años de edad, con residencia en Gerona, calle Montlivi, ordenanza que fué de la Generalidad, el cual puso fin a su vida en la prisión de esta ciudad, con precipitación desde altura, por el presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

R-35

327

**WIFREDO BORGOLTE,** cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 100 de 1940, sobre estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona o Tribunal que conozca de la causa, para ser redu-

cido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

R—36

328

GOMEZ GONZALEZ, Antonio, de veintiocho años de edad, natural de Oviedo, domiciliado en la calle del Asalto, núm. 64, 2.ª izquierda, procesado en méritos de sumario número 275 de 1940 sobre sustracción, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R—37

329

SELAS HERRERA, Eugenio Agustín, natural y vecino de Ciudad Real, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, para extinguir la pena impuesta en la causa que por homicidio instruyó el Juzgado de Ciudad Real.

R—40

330

MARTOS RODRIGUEZ, Vicente, natural de Marmolejo, vecino de Ciudad Real, comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Real para constituirse en prisión, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, para extinguir la pena impuesta en la causa que por abusos deshonestos se le ha instruido.

R—43

331

GILETE MOLANO, Zacarías, de treinta y dos años de edad, y Aparicio Concha, Liberio, de 34 años de edad, jornaleros, naturales y vecinos de Arroyo de la Luz, donde últimamente han tenido su domicilio, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, para constituirse en prisión, en virtud de la causa que se sigue contra los mismos y otros, incoada con el número 437 de 1933 por delito de hurto.

R—44

332

MONERRIS GARCIA, Pedro, y su esposa, María Labiano San

Martín, de cuarenta y nueve años de edad, natural y vecino de Benilloba, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Jijona para reducirles a prisión por el delito de robo.

R—46

333

FERRI MONLLOR, José (a) "Blanco", de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, hijo de José y María, de mediana estatura, color trigüeno, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio.

334

FRANCES JUAN, Juan, (a) "Salem", de treinta y cinco años de edad, casado, natural y vecino de Onil, de profesión abogado, de estatura alta, color moreno, padece miopía y de carácter enfermizo.

335

BLANES MOLINA, Francisco, (a) "Torrero", hijo de Vicente y Josefa, de treinta años de edad, soltero, de profesión albañil, natural de Bañeres y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio, de estatura alta, tez morena.

336

FERRER MIRA, Francisco (a) "Chentisclaro", de 25 años de edad, hijo de Francisco y Josefa, soltero, alta estatura, delgado y tez morena, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio.

337

POVEDA VILA, José, de 37 años de edad, hijo de Antonio y María, viudo, de profesión panadero, baja estatura, color pálido, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio.

338

FERRI SEMPERE, Guillermo, (a) "Guillermito", de 26 años de edad, hijo de Guillermo y Emilia, casado, oficinista, de baja estatura, pelo castaño oscuro, color sano, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio.

339

SANCHIS CERDA, Simeón, de 52 años de edad, casado, obrero de herrería, pelo negro, con pro-

nunciada calvicie, cara ancha, nariz recta, alta estatura, grueso, color moreno, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio conocido.

340

SEMPERE BERNABEU, Vicente (a) "Morralla", de 41 años de edad, hijo de Serafín y Serafina, casado, de profesión tenor, cantante de ópera, alto, corpulento, pelo negro, color sano, natural y vecino de Onil, donde tuvo su último domicilio.

341

MIRA PLANALLES, Victorino (a) "Bacoreta y Ojos Tiernos", de 41 años de edad, casado, hijo de Francisco y Emilia, de mediana estatura, padece de enfermedad en la vista, natural y vecino de Jijona, donde tuvo su último domicilio.

342

LLORENS MIRA, Antonio (a) "Toni de les Maquines", de 51 años de edad, casado, hijo de Gaspar y Concepción, de alta estatura bastante grueso, padece de calvicie bastante pronunciada, natural y vecino de Jijona, donde tuvo su último domicilio.

Se cita y emplaza a los individuos mencionados para que en el plazo de ocho días se presenten en el Juzgado Militar Permanente de Jijona para responder de los cargos que se les imputan en los sumarismos 9.113 y 9.116 que contra los mismos se instruye.

R—47 y 48

343

EL AUTOR o autores del hurto de un macho mular, pelo negro, de 1,37 metros, de ocho años, exostosis sin producir, cojera corbejón izquierdo, asegurado en "La Mundial" y lleva su hierro en la rabiola del cuello del lado izquierdo, propiedad del vecino de Higuera de las Dueñas. Fructuoso Tolbaños Herránz, desaparecido en la noche del 19 al 20 de junio último de la dehesa Boyas del referido pueblo, comparecerán ante el Juzgado de Primera Instancia de Cebreros, a responder en el sumario número 42 que se instruye sobre hurto.

R—39

344

EL AUTOR o autores del hurto de una mula que entiende por "chata" de siete años, alzada 1,49 metros, capa negra, raza española, con hierro a fuego en el lado izquierdo del cuello, con las iniciales R. S., propiedad de José Ruano García, vecino de Higuera de las Dueñas, desaparecida en la noche del 19 al 20 de junio último de la dehesa Boyar del indicado pueblo, comparecerán ante el Juzgado de Primera Instancia de Cebrenos, a responder en el sumario número 43 que se instruye sobre hurto.

R-40

345

EL AUTOR o autores del hurto de una mula, capa castaña, de diez años, 1,42 metros, con entrepelos blancos frente, dorso y de la collera y cadera izquierda y en las cañas de las manos de la traba, asegurada en la Compañía "La Mundial", cuyo hierro lleva en la tabla izquierda del cuello, de la propiedad del vecino de Higuera de las Dueñas, Eugenio de la Fuente Sánchez, desaparecida en la noche del 19 al 20 de junio último de la dehesa Boyar, del indicado pueblo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cebrenos a prestar declaración en el sumario número 44 que se instruye sobre hurto.

R-41

346

SERRANO MARTINEZ, Ceferina, hija de Antonio y de Rafaela, natural de Palma del Río y vecina de Puente Genil, soltera, canastera, de 28 años de edad, domiciliada últimamente en el Cerro del Aguila, número 15, procesada por hurto de caballerías, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, para ser reducida a prisión.

R-49

347

BORJA, Ramón; Antonio Camacho y Manuel Montoya, gitanos ambulantes, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de La Estrada, para ser notificados de auto de procesamiento, recibirles declaración y constituirse en prisión.

R-50

348

LOMBARDERO LOPEZ, Manuel, de 16 años de edad, hijo de Carmen, natural de Anvernallas, vecino de Ribeira, los dos del Municipio de Navia de Suarna, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada, para ser constituido en prisión por causa que se le sigue por robo.

R-51

349

LOMBARDERO LOPEZ, Manuel, nieto de Antonio Ulesco, domiciliado últimamente en Riveiros, del Municipio de Navia de Suarna comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada para constituirse en prisión y ser notificado de su procesamiento por el delito de homicidio.

R-52

350

LOPEZ, Manuel (a) Sota, vendedor de Lotería, últimamente con residencia en Granada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix a fin de recibirle declaración en el sumario que se le sigue con el número 221 de 1935.

R-54

351

LOS AUTORES de un delito de lesiones y daños ocurrido en el pueblo de Gor el 29 de agosto de 1935, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirles declaración.

R-55

352

GONZALEZ MENDEZ, Ramón, natural de Madrid, soltero, cantero de 42 años, domiciliado últimamente en el Paseo del Prado, número 16, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 para ser reducido a prisión.

R-59

353

ZORRILLA SERRANO, María Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Concepción, número 29, comparecerá el día 26 de julio ante el Juzgado Municipal número 13, Marqués de Villamagna, 13, a celebrar juicio de faltas.

R-62

354

QUIRAN BERMEJO, Asunción, comparecerá el día 12 de julio ante el Juzgado Municipal número 13, Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas.

R-63

355

ORTIZ, Arturo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

R-65

356

LATORRE MARIN, Manuel, natural de Logro, hijo de Manuel y de Milagros, de 35 años, casado, militar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 91 de 1940, por hurto.

R-66

357

MARTIN DOMINGUEZ, José, natural de El Paso (Canarias), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Alfredo Jones, 36, de Las Palmas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento por el delito de estafa.

R-67

358

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 26 de diciembre de 1935, publicada en los periódicos oficiales, por la que se llamaba a Manuel Pérez Botella, de 35 años, hijo de Ricardo y María, natural de Madrid, por consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo con el número 206 de 1932.

R-68